



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 31 de mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 232-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):
Coordinador (a) de la Red Educativa Institucional
Presente. –

ASUNTO: Remito material de Asistencia Técnica denominada: Precisiones para la implementación de Buenas Prácticas en las Redes Educativas Institucionales

REFERENCIA: a) RDR N° 153-2019- DRELM
b) Oficio Múltiple N° 207-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
c) Expediente: 53496

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacer de su conocimiento que en el marco de los documentos de la referencia se realizó la Asistencia Técnica denominada: Precisiones para la implementación de Buenas Prácticas en las Redes Educativas Institucionales.

Al respecto, la Asistencia Técnica se realizó el día 26 de mayo del presente año y estuvo dirigida a los directivos de las veintidós (22) Redes Educativas de nuestra jurisdicción con el propósito de fortalecer a los directivos para el diseño e implementación de Buenas Prácticas que contribuyan a la mejora del servicio educativo para el logro de los aprendizajes en sus respectivos ámbitos territoriales.

En tal sentido, a fin de seguir fortaleciendo en la temática señalada ponemos a su disposición el material presentado en la Asistencia Técnica a fin de pueda ser socializado con los directivos en la Asamblea de su REI.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Firma]
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de Enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de Abril del año en curso.

MLP /JASGESE
BJCR/C(e) ESSE